

PROCESO SELECTIVO PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE APOYO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

ENTIDAD	FUNDACIÓN PARA EL APOYO A LA AUTONOMÍA Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS DE ARAGÓN
DENOMINACIÓN	Técnico de apoyo en la provincia de Zaragoza de la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón
RÉGIMEN LABORAL	Contrato laboral.
CENTRO DE DESTINO	Zaragoza
REQUISITOS	Ver ANEXO I
RETRIBUCIONES	Las establecidas para el grupo A2 nivel 18 y complemento de especial dedicación del Gobierno de Aragón establecidas en las respectivas leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma.
FUNCIONES	Funciones técnicas del puesto.

ANEXO I

PROCESO SELECTIVO PUESTO DE TÉCNICO DE APOYO DE ZARAGOZA

1. REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES:

- a. Diplomatura o grado en Trabajo Social.
- b. Experiencia profesional mínima de 2 años tanto en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como en el sector público institucional, en el ámbito de servicios sociales.
- c. Experiencia mínima de 6 meses en el ámbito de la discapacidad, dependencia o salud mental.
- d. Carné de conducir tipo B y vehículo propio.
- e. Disponibilidad para viajar.

2. FASES:

- a. **CV y documentación acreditativa de los requisitos de participación exigidos.**
- b. **Prueba teórico-práctica escrita.** A la misma tendrán acceso las personas que hayan superado la selección por cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto conforme al CV y a la documentación acreditativa de aquéllos aportada.

Esta fase constará de dos partes, que se realizarán en el mismo día y con una duración máxima de tres horas, siendo la primera parte excluyente de la continuidad en el proceso selectivo de aquellos aspirantes que no la superen conforme a los criterios expuestos.

- **Primera parte:** Consistirá en contestar a un cuestionario de ochenta preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre el temario contenido en el anexo III, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas. El cuestionario de preguntas que se proponga a las personas aspirantes contendrá además otras cinco preguntas tipo test de reserva, las cuales sustituirán por su respectivo orden a aquellas preguntas que, en su caso, acuerde el tribunal anular una vez iniciada la realización del ejercicio por las personas aspirantes. En esta prueba se valorarán los conocimientos de las personas aspirantes en relación con el temario contenido en el anexo II.

Se considerará superada esta primera parte cuando la puntuación obtenida en la misma no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

- **Segunda parte:** Sólo se corregirá la segunda parte de la primera prueba cuando el aspirante haya superado la primera parte conforme a lo referido en el párrafo anterior. En caso de puntuaciones inferiores a la mencionada el aspirante será excluido del proceso selectivo sin que proceda la evaluación de la parte práctica de la primera prueba teórico-práctica.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que será determinado previamente por el tribunal y que guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales en los puestos objeto de la convocatoria, y/o con las materias contenidas en el temario del anexo II.

Para valorar esta prueba, el tribunal de selección, atendiendo al caso práctico que se hubiera planteado para su resolución por las personas aspirantes, podrá tener en consideración alguno o varios de los siguientes criterios:

- La corrección e idoneidad de la solución propuesta.
- La corrección de la aplicación, interpretación y argumentación propuesta.
- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis.
- La claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la resolución del caso práctico.
- Cualquier otro criterio que, relacionado con el contenido de la prueba, establezca el tribunal de selección y comunique previamente a las personas aspirantes, a través de la ficha descriptiva.

Con carácter supletorio a todo lo anterior, si el tribunal de selección no determinara el porcentaje a aplicar a cada criterio de valoración, se valorará tal y como sigue:

- La corrección e idoneidad de la solución propuesta (55%),
- la corrección en la aplicación, interpretación y argumentación (15%),
- la capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis (15%) y
- finalmente, la claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la persona aspirante (15%).

- c. **Entrevista personal:** Que se desarrollará entre las 9 personas que cumplan con los parámetros exigidos para el puesto y hayan obtenido mayor puntuación en ellos conforme a la prueba teórico-práctica de la segunda fase del proceso selectivo mencionado en el apartado anterior.

3. PROCESO:

- a. Quienes reúnan los requisitos y deseen participar en esta convocatoria pública deben presentar su solicitud, en el impreso recogido en el 'Anexo II: Solicitud de admisión a las pruebas selectivas de personal laboral', en el plazo de **5 días hábiles** desde la publicación de la convocatoria. Junta con la solicitud se presentará el CV para el puesto, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos.

La solicitud y la documentación mencionada deberá remitirse vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico gerenciafapoyo@aragon.es, siendo ésta la única vía de presentación para la participación en el proceso selectivo convocado.

- b. Dentro de los **2 días naturales** siguientes se publicará la lista provisional de las candidaturas admitidas y excluidas y, en este caso, la causa de exclusión. Se conferirá un plazo **de 5 días hábiles** para la impugnación, si procede, por parte de aquellas candidaturas que hayan resultado excluidas.
- c. En el plazo de **2 días hábiles** se resolverán las reclamaciones presentadas y se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

A su vez, y en la misma publicación, se informará del lugar, fecha y hora para la realización de la prueba teórico-práctica escrita, que conforma la segunda fase del proceso selectivo.

- d. Celebración de la prueba teórico-práctica, conforme a lo expuesto en el punto 2 de la presente convocatoria.
- e. Publicación de los resultados de la prueba teórico-práctica y de la lista de puntuación de la prueba mencionada. Se publicarán la lista de los aspirantes que no hayan superado la primera fase de la prueba (el test teórico), y que por lo tanto quedan excluidos del proceso selectivo, así como la lista de aspirantes que hayan superado las dos partes de la prueba teórico-práctica, la puntuación obtenida en cada una de las partes de dicha prueba y la puntuación final obtenida en la fase b) del proceso selectivo.

En dicha lista constará la puntuación obtenida por cada candidato y la identidad de los 10 candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación, que serán las personas que pasen a la fase siguiente del proceso.

Plazo de **5 días hábiles** para la impugnación de la lista provisional mencionada en el punto anterior y resolución de las impugnaciones formuladas, si las hubiera, en el plazo de los **2 días naturales** siguientes, junto con los que se publicará la lista definitiva de los 5 aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación y que pasan a la fase siguiente. Junto con dicha publicación se indicará el lugar, día y hora en la que deberán concurrir los 5 candidatos finalmente seleccionados para la realización de la entrevista personal, con la que se finaliza las pruebas y fases del proceso selectivo.

- f. En el plazo de **los 3 días siguientes** a la realización de la entrevista personal mencionada en el apartado anterior, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por los 5 candidatos que hayan superado las distintas fases y pruebas, conforme a lo expuesto en los apartados de este punto 3, con indicación de las personas que habiendo obtenido la mayor puntuación final son las candidaturas seleccionadas para la cobertura de los puestos ofertados.

4. **BOLSA DE CANDIDATOS QUE HAYAN SUPERADO TODO EL PROCESO, PERO NO HAYAN RESULTADO SELECCIONADOS.**

Los candidatos que hayan superado todas las fases del proceso selectivo, pero no hayan sido seleccionados para la cobertura del puesto ofertado, integrarán una bolsa de empleo en la que constarán por orden de mayor a menor puntuación. Dicha bolsa servirá para la cobertura con carácter temporal de cualquier puesto de técnico de apoyo en la provincia de Zaragoza que quedara vacante por razón de ausencia, vacante o enfermedad del titular del puesto, hasta su cobertura nuevamente por su titular o por la persona que resulte seleccionada en una nueva convocatoria para su cobertura, en caso de que esto fuera necesario por renuncia, baja voluntaria o cualquier otra causa imputable a la voluntad de su titular.

5. **TRIBUNAL CALIFICADOR.**

- Juan Carlos Lafuente (Presidente)
- Francisco Javier Alquezar Salvador (Secretario)
- María Fernanda Sancet Bueno (Vocal). Suplente: a designar por el Departamento de Bienestar Social y Familia.
- Diego Ferrández García (Vocal). Suplente: a designar por el Departamento de Bienestar Social y Familia.
- María José Punsac Ibáñez (Vocal). Suplente: Belén Belenguer Aznar

6. PROTECCIÓN DE DATOS.

El tratamiento de los datos de carácter personal se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Fundación DE Apoyo para la Autonomía y Capacidad de las personas de Aragón (en adelante, el responsable del tratamiento), e incorporados a la actividad de tratamiento de "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Por lo tanto, los datos de carácter personal serán tratados para poder tramitar la solicitud del candidato/a y resolver la convocatoria en la que participa

La legitimación del tratamiento se basa en el cumplimiento de obligaciones legales por el responsable del tratamiento

Los datos pueden ser comunicados al Gobierno de Aragón y publicados en el Boletín Oficial de Aragón y en la página web del responsable del tratamiento.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Por apoderamiento de fecha de nueve del cuatro del dos mil veinticuatro

Directora Gerente

FUNDACIÓN PARA EL APOYO A LA AUTONOMÍA Y CAPACIDADES
DE LAS PERSONAS DE ARAGÓN

ANEXO II.- SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO

PUESTO A CUBRIR: Técnico de apoyo en la provincia de Zaragoza de la Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas de Aragón

DATOS PERSONALES

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

EMAIL

DOCUMENTACIÓN APORTADA JUNTO A LA SOLICITUD

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas de selección a que se refiere el presente documento y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas por la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la misma

En _____, a _____ de _____ del 20_____

Fdo.:

FUNDACIÓN PARA EL APOYO A LA AUTONOMÍA Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS DE ARAGÓN

Cláusula para informar y recabar el consentimiento de las personas candidatas.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos de que sus datos personales serán utilizados por Fundación para el Apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón, (en adelante la "Fundación") con base en su consentimiento y con la exclusiva finalidad de mantenerle informado de las vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y que puedan resultar de su interés, así como gestionar su candidatura en los diferentes procesos de selección.

Asimismo, le informamos de que sus datos no serán cedidos a terceros y serán conservados hasta la finalización del proceso de selección o después de transcurrido 1 año desde su recepción.

El Responsable del Tratamiento es la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón, con CIF G-10934560 y con domicilio en Zaragoza, Plaza del Pilar 3, CP 50003 y teléfono de contacto 976 716 229.

Ud. tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas ante el Delegado de Protección de Datos través de la siguiente dirección de correo electrónico: gerenciafapoyo@aragon.es, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Por medio de la firma del presente documento se da por informado y autoriza a la Fundación a que trate sus datos personales de conformidad a los fines indicados.

En _____, a _____ de _____ del 20____

Fdo.:

FUNDACIÓN PARA EL APOYO A LA AUTONOMÍA Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS DE ARAGÓN

ANEXO III.- TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de Aragón

Tema 3.- El procedimiento administrativo. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 4.- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. La identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación en la Comunidad Autónoma de Aragón. Políticas de prevención y protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tema 5.- Políticas LGTBIQ: normativa en la Comunidad Autónoma de Aragón. Políticas específicas del Gobierno de Aragón

Tema 6.- Necesidades humanas y sociales. Tipologías de necesidad social y metodología de investigación. Las necesidades sociales en el Aragón actual.

Tema 7.- Sistema público de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón. Definición, organización funcional y territorial. Régimen competencial. Principios rectores. La Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

Tema 8.- El concepto de derecho subjetivo. Derechos y deberes de los ciudadanos en materia de servicios sociales. La Carta de Derechos y Deberes. El Catálogo de servicios sociales.

Tema 9.- La planificación en Trabajo Social. Su aplicación en el Sistema de Servicios Sociales. El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón. Mapa de Servicios Sociales en Aragón.

Tema 10.- Organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón. Prestaciones y funciones. Requisitos y organización. Funcionamiento técnico. Financiación.

Tema 11.- Prestaciones sociales de los servicios sociales generales. Catálogos de la Administración Local. Instrumentos técnicos de trabajo en el ámbito de los servicios sociales generales

Tema 12.- Los servicios sociales especializados. Concepto, tipología y régimen jurídico. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Competencias y organización.

Tema 13.- La coordinación en el Sistema de Servicios Sociales. El Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales. La participación social. El Consejo Aragonés de Servicios Sociales. Funciones y composición. Otros órganos y procedimientos de participación.

Tema 14.- La responsabilidad pública. Modalidades de gestión desde la Administración Pública en materia de servicios sociales. Gestión directa, gestión indirecta, acción concertada. Régimen jurídico de la oferta de plazas públicas de prestaciones sociales de atención especializada.

Tema 15.- Las medidas judiciales de apoyo de adultos. Marco jurídico en el Derecho Foral aragonés. El procedimiento de jurisdicción voluntaria. El ejercicio de la tutela en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 16.- Las prestaciones económicas. Concepto. Clases y régimen jurídico. Complementariedad con otras prestaciones de los sistemas de protección social.

Tema 17.- Medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda: medidas en materia de vivienda.

Tema 18.- Discapacidad. Marco jurídico. La iniciativa social en el marco de la discapacidad. La intervención social con personas con discapacidad. Prestaciones sociales.

Tema 19.- Inclusión social. Estrategias de lucha contra la pobreza y la exclusión. El Ingreso Aragonés de Inserción. Proyectos de inserción.

Tema 20.- La violencia contra la mujer. Concepto y análisis del problema. Legislación existente. Planes, programas y recursos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Prestaciones y recursos específicos en el Sistema de Servicios Sociales para las víctimas y los menores a su cargo.

Tema 21.- Sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. Concepto y análisis. El marco jurídico de atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de la autonomía personal. Financiación. Consejo Territorial. Órganos consultivos.

Tema 22.- Valoración y reconocimiento del derecho a la situación de dependencia. Programa individual de atención y procedimiento de asignación de la prestación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 23.- Prestaciones para la atención de la dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón. Principales normas de desarrollo.